

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 24 de noviembre de 2020, del Ayuntamiento de Huétor Tájar, por el que se promulga la Resolución 748/2020, de 5 de noviembre, de revocación de Oferta de Empleo Público de 2017. (PP. 2890/2020).

Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huétor Tájar, hace saber: Que con fecha 5 de noviembre de 2020 por Resolución de Alcaldía se ha procedido a la revocación de la Oferta de Empleo Público de 2017, la cual se transcribe a continuación:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 748/2020, DE 5 DE NOVIEMBRE

Visto que con fecha 19 de octubre de 2017 fue aprobada la Oferta de Empleo Público del año 2017, relativa a la provisión de 2 plazas de Policía Local.

Considerando que la Oferta de Empleo Público del año 2017 no cumple con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 en relación a la tasa de reposición de efectivos en cuanto no se produjo cese en la prestación de servicios de ningún empleado público.

Examinado el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el cual establece: «Las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico».

Por todo cuanto antecede, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

R E S U E L V O

Primero. Revocar la Oferta de Empleo Público del año 2017 por no adecuarse a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 en relación a la tasa de reposición de efectivos en cuanto no se produjo cese en la prestación de servicios de ningún empleado público.

Segundo. Dar cuenta de esta resolución a la Subdelegación del Gobierno en Granada.

Tercero. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huétor Tájar, 24 de noviembre de 2020.- El Alcalde, Fernando Delgado Ayén.